SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA SELECCIÓN DE BARRIOS PARA PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, - 8 FEB 2018

RESOLUCION EXENTA Nº ---383--/

VISTOS:

a.) El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b.) El Decreto Supremo (V. Y U.) Nº 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
c.) El Decreto Nº 14, de 12 de abril de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios;
d.) La Resolución Exenta N° 4.119, (V. y U.) de 2008, que aprueba Manual de Procedimientos del Programa de Recuperación de Barrios, y sus modificaciones;
e.) La Resolución Exenta N° 693 de fecha 10 de marzo de 2017 que aprueba Acta de Calificación de Selección en el barrio Puertas Negras, de la comuna de Valparaíso;
f.) La Resolución Exenta N° 13.542 (V. y U.), de 20 de noviembre de 2017, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios;
g.) Actas individuales de Admisibilidad, suscritas por la Comisión Evaluadora de Admisibilidad con fecha 28 de diciembre de 2017 y 03 de enero de 2018;
h.) Acta de Calificación de Admisibilidad Concurso de Barrios 2017 suscrita por la Comisión Evaluadora de Admisibilidad con fecha 05 de enero de 2018;
i.) La Resolución Exenta N° 32 de fecha 08 de enero de 2018 que aprueba Acta de Admisibilidad Concurso de Barrios 2017, del Programa Recuperación de Barrios en la región de Valparaíso;
j.) La Resolución Exenta N° 63 de fecha 11 de enero de 2018 que designación Comisión Evaluadora de Admisibilidad;
k.) La Resolución Exenta N° 65 de fecha 11 de enero de 2018 que rectifica Resolución Exenta N° 32 de fecha 08 de enero de 2018 por los motivos que indica;
l.) Ord. N° 213, de fecha 16 de enero de 2018, que informa Admisibilidad Concurso de Barrios 2017;
m.) Actas individuales de Elegibilidad, suscrita por la Comisión Técnica Evaluadora con fecha 17 y 18 de enero de 2018;
n.) Acta de Calificación de Elegibilidad Concurso de Barrios 2017 suscrita por la Comisión Técnica Evaluadora con fecha 18 de enero de 2018;
o.) La Resolución Exenta N° 201 de fecha 19 de enero de 2018 que aprueba Acta de Calificación de Elegibilidad Concurso de Barrios 2017, del Programa Recuperación de Barrios en la región de Valparaíso;
p.) Actas individuales de Selección de Barrios, suscrita por el Jurado Regional con fecha 25 de enero de 2018;
q.) Acta de Calificación de Selección Concurso de Barrios 2017 suscrita por el Jurado Regional con fecha 25 de enero de 2018;
r.) La Resolución Exenta N° 378 de fecha 06 de febrero de 2018 que aprueba Acta de Calificación de Selección Concurso de Barrios 2017, del Programa Recuperación de Barrios en la región de Valparaíso;

s.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

t.) La Resolución N° 254 de fecha 28 de marzo de 2001, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

1-. El Programa de Recuperación de Barrios que actualmente se encuentra desarrollando la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

2-. Que, mediante Resolución Exenta N° 13.542 (V. y U.), de 20 de noviembre de 2017, se llamó a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las regiones de Arica, Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O´Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica chilena.

3-. Que, de dicho Llamado se seleccionará 50 nuevos Barrios a nivel nacional, que iniciarán la ejecución del Programa en el año 2018, correspondiéndole 7 de ellos a la Región de Valparaíso según da cuenta la Resolución antes citada.

4-. Que, sin embargo, dentro de esos 7 cupos disponibles, se debe considerar al Barrio Puertas Negras de la comuna de Valparaíso, el cual ya fue seleccionado por unanimidad de los integrantes del Jurado Regional, dentro de la línea de Barrios Concursables, según da cuenta acta de Calificación de Selección levantada con fecha 07 de marzo de 2017 y Resolución Exenta N° 693, de fecha 10 de marzo de 2017 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que la aprueba. En consecuencia, el número de cupos disponibles corresponde a seis barrios.

5-. Que, a través de Resolución Exenta N° 32 de fecha 08 de enero de 2018, y su posterior modificación, se aprobó Acta de Calificación de Admisibilidad de fecha 05 de enero de 2018, que da cuenta del análisis de la Comisión Evaluadora de Admisibilidad tras haber revisado los 32 expedientes recibidos para el presente concurso, concluyendo que 25 de ellos dieron cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, por lo que se les tuvo como postulaciones admisibles.

6-. Que, a través de Resolución Exenta 201 de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó Acta de Calificación de Elegibilidad suscrita con fecha 18 de enero de 2018, que da cuenta del análisis de la Comisión Técnica Evaluadora tras haber revisado y discutido los 25 expedientes, declarados admisibles con anterioridad, concluyendo que 24 de ellos cumplían con 60 puntos o más de los criterios de elegibilidad, mientras que el Barrio Gumercindo Oriente de la comuna de Villa Alemana debió ser calificado como No Elegible al haber sumado 58 puntos.

7-. Que con posterioridad se llevó a cabo la etapa de Selección por parte del Jurado Regional, quien se reunió en dependencias de la Intendencia Regional de Valparaíso para calificar a los barrios declarados elegibles, con el fin de seleccionar seis de ellos según los criterios establecidos en la Resolución Exenta N° 13.542.

8-. Que de la sesión anterior se levantó un Acta de Calificación de Selección con fecha 25 de enero de 2018, sancionada por Resolución Exenta N° 376 de fecha 06 de febrero de 2018 y que da cuenta de la decisión del Jurado Regional, razón por la cual:

RESUELVO:

1. APRUEBESE la selección de los siguientes Barrios a intervenir en el año 2018 por el Programa Recuperación de Barrios:

Comuna	Barrio	Puntaje Final
Viña del Mar	Esperanza – Las Palmeras Forestal Alto	90,9
Llay LLay	Eliecer Estay/ Los Sauces	90,2
Quilpué	Población Argentina Alto- Valencia Alto	87,4
Los Andes	Conjunto Habitacional Los Copihues	84,6
Quilpué	Cantera	75,2
El Quisco	Villa Tralcamahuida	72,4

2. NOTIFÍQUESE mediante carta certificada de la presente Resolución a las Municipalidades participantes, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NERINA PAZ LÓPEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

FBM/SMA
Distribución

- Alcalde I. Municipalidad de Casablanca
- Alcalde I. Municipalidad de El Quisco
- Alcalde I. Municipalidad de La Calera
- Alcalde I. Municipalidad de La Ligua
- Alcalde I. Municipalidad de Llay Llay
- Alcalde I. Municipalidad de Los Andes
- Alcalde I. Municipalidad de Nogales
- Alcalde I. Municipalidad de Olmué
- Alcalde I. Municipalidad de Puchuncaví
- Alcalde I. Municipalidad de Quilpué
- Alcalde I. Municipalidad de Quintero
- Alcalde I. Municipalidad de Rinconada
- Alcalde I. Municipalidad de San Antonio
- Alcalde I. Municipalidad de Santa María
- Alcalde I. Municipalidad de Viña del Mar
- Secretario Técnico Programa Recuperación de Barrios
- Oficina de Partes.
- Archivo.